



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0951

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2068890).- y Agregado.-
Expte. Grabado N° (2217589).-

PARANÁ, 15 MAR 2019.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Supervisora de Educación Primaria Zona "B" del Departamento Colón solicita el destino de un cargo de Maestro de Ciclo para la Escuela Primaria N° 8 "3 de Febrero" del citado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria N° 8 "3 de Febrero" es de 4ta. Categoría y cuenta con una matrícula de 47 alumnos en edad escolar obligatoria desde Nivel Inicial de 4 años a 6° grado;

Que la Supervisora Zonal avala el pedido de creación de dicho cargo a fin de atender la demanda de dicho establecimiento con el objeto de favorecer el cuidado y acompañamiento de las trayectorias escolares, ofreciendo mejor calidad de educación para los alumnos;

Que ante lo expuesto es necesario destinar un cargo de Maestro de Ciclo a la Escuela Primaria N° 8 "3 de Febrero" del Departamento Colón, a los efectos de brindar un mejor servicio educativo y garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje;

Que el Departamento Supervisión Técnica dependiente de la Dirección de Educación Primaria aconseja dar trámite favorable a lo solicitado;

Que obra intervención del Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informando que desde el punto de vista presupuestario lo interesado es técnicamente viable;

Que el Departamento Auditoría Interna y la Dirección de Informática y Sistemas han tomado intervención de competencia, informando que desde el punto de vista presupuestario lo interesado es técnicamente viable;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Destinar UN (1) cargo de Maestro de Ciclo a la Escuela Primaria N° 8 "3 de Febrero" CUE 3000245 (4ta. Categoría – ARU) del Departamento Colón, atento a los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - ACT.02 - OB.00 - FIN 3 - FUN.42 - FF.11 - SF.001 - INC.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

Qui



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0951

RESOLUCIÓN N° C.G.E.

Expte. Grabado N° (2068890).- y Agregado.-

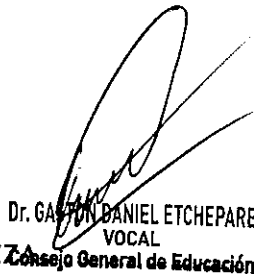
Expte. Grabado N° (2217589).-

////

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Primaria, Departamentos: Presupuesto, Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
RD.



Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación



Dr. GABRIEL DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación



Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación



Prof. María Irazabal de Landá
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER